



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 27 de marzo de 2026

VISTO

El EXPE-18680/2025, en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final de Fernanda Mariel FERNADEZ GOMEZ y Priscilla Dalixa PEREYRA, estudiantes de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014); y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza CD N° 4/2023 reglamenta el Trabajo Integrador Final (TIF) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciada/o en Psicología.

Que mediante Resolución 895/2025, se autorizó a Fernanda Mariel FERNADEZ GOMEZ y Priscilla Dalixa PEREYRA a iniciar el Trabajo Integrador Final, y se protocolizó el accionar de la directora y codirectora.

Que se eleva, dentro de los plazos establecidos (Ordenanza CD N° 4/2023, Artículo 14°), solicitud de conformación de Tribunal Evaluador.

Que el Departamento de Estudiantes informa que Fernanda Mariel FERNADEZ GOMEZ y Priscilla Dalixa PEREYRA reúnen las condiciones reglamentarias para que se evalúe su Trabajo Integrador Final.

Que el Área Psicobiológica eleva tribunal acorde al Artículo 17° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Integrar el Tribunal Evaluador que intervendrá en la evaluación del Trabajo Integrador Final realizado por Fernanda Mariel FERNADEZ GOMEZ , DU N° 39955294, Registro N° 12018916 y por Priscilla Dalixa PEREYRA , DU N° 41563117, Registro N° 12028017, estudiantes de la carrera Lic. en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014), titulado "ASOCIACIÓN ENTRE FACTORES PSICOSOCIALES DEL ESTILO DE VIDA Y EL DESEMPEÑO COGNITIVO EN ADULTOS MAYORES", bajo la dirección de María Fernanda Galarsi DU N° 21371105 y la codirección de Sara Verónica Fasulo DU N° 20335950.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



TITULARES

María Paula PERARNAU, DU 29621842

Carina Leticia LEDEZMA, DU 24645615

Roberto Gerardo NETTO INGOLINGO, DU 35105988

SUPLENTE

Maria Florencia NUÑEZ SADA, DU 36629372

Roberto Daniel DOÑA, DU 14711660

Gisela Marisa COLLADO, DU 31379198

ARTÍCULO 2°. Disponer que el Tribunal Evaluador deberá completar su evaluación en no más de quince (15) días hábiles a partir de la fecha, plazo tras el cual deberá calificar el Trabajo Integrador Final y elaborar un dictamen único consensuado, conforme a los Artículos 17° a 19° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

ARTÍCULO 3°. Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto administrativo e insértese en el libro de Resoluciones.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas